



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 224-2020-MDFL-A**

Tamshiyacu, 03 de noviembre del 2020.

VISTO;

El memorándum N° 535-2020-A-MDFL-T, de fecha de recepción 03 de noviembre del 2020, el titular de la entidad designo como coordinador del proyecto MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL AL MERCADO MUNICIPAL (CALLES ADYACENTES) DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, ante el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, desde el inicio, durante la ejecución hasta el cierre del mismo en el invierno, al **INGENIERO ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA**, proyecto que se ejecuta en el marco del decreto de Urgencia N° 114-2020- Decreto de urgencia para la reactivación económica.

CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales presentan al vecindario, la adecuada prestación de los Servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

**Que**, las municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, tiene personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, la administración municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios públicos para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

**Que**, la gestión de la municipalidad Distrital de Fernando Lores se rige por el principio de gestión moderna, en la que la administración pública esté orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; con la finalidad de optimizar la gestión administrativa;

**Que**, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente de la institución, que permita el adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, se requiere delegar y desconcentrar ciertas facultades resolutivas dentro del marco presupuestal y administrativo;

**Que**, mediante decreto legislativo N° 1252, deroga la ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP y crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE PE;

**Que**, contando con el visto bueno de la oficina de Infraestructura y desarrollo urbano, Oficina de Asesoría Jurídica y oficina de administración y finanzas, en uso de sus atribuciones conferida por la ley orgánica de municipalidades N° 27972, ley 27444 – ley de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES  
Tamshiyacu - Río Amazonas  
Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito



procedimiento administrativo general, la Ley N° 30225, modificado mediante **Decreto Legislativo N° 1444**, de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al **INGENIERO ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA**, jefe de área de Estudios y obras y UF, identificado con DNI N° 45441244 y número de teléfono para contactos correspondiente 975234242 y correo electrónico [abju1988@gmail.com](mailto:abju1988@gmail.com) , como responsable de COORDINAR del proyecto MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL AL MERCADO MUNICIPAL (CALLES ADYACENTES) DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, ante el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, desde el inicio, durante la ejecución hasta el cierre del mismo en el invierno



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias competentes

**Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES  
TAMSHIYACU  
.....  
Lic. CLÉVER RUIZ RUIZ  
ALCALDE